

## RESOLUCION No. 005 DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-03-07-2020.”

### LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a declarar desierto el proceso No. SA-03-07-2020.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del **“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA”**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta.
4. Que mediante Resolución No. 2745 del treinta (30) de diciembre del 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-03-07-2020 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día 5 de enero del 2021 se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria a través de la plataforma SECOP II, a la cual no se presentó oferente alguno.
7. Que los principios de eficacia y economía que inspiran la contratación pública, pretenden que el proceso de selección conduzca a la adjudicación y en lo posible se evite declararlo desierto. Sin embargo, la entidad no puede apartarse de los criterios señalados en la convocatoria pública y en la normatividad vigente.

1

### RESUELVE

CONSTRUYENDO FUTURO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 5:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
FUTURO

## RESOLUCION No. 005 DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-03-07-2020.”


**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-03-07-2021, que tenía por objeto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los seis (6) días del mes de enero del 2021

  
HELKA GISELA MEDINA ROJAS  
Gerente de Contratación

  
Proyectó: Paola A. Hernández. P  
Profesional Universitario- Gerencia de Contratación.

2